



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para que se adopten las siguientes medidas:

1. Prorrogar hasta por 6 meses el plazo para que las empresas de hasta 5 empleados adapten sus libros de sueldo a la versión Digital.
2. Reducir en un 50% la tasa de interés resarcitorio y punitorio que establece la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
3. Instar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a solicitar en instancias judiciales y de medidas precautorias, embargos bancarios a una entidad única y no al sistema bancario en su totalidad.
4. Modificar para micro y pequeñas empresas con certificado, el régimen de anticipos de impuesto a las ganancias de personas jurídicas y establecer la modalidad de 11 anticipos iguales, atento a lo gravoso que representa actualmente el 25% del primer anticipo.

Matias Taccetta.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) es una entidad gremial empresaria, sin fines de lucro, que representa a 1491 federaciones, cámaras, centros y uniones de la Industria y los Parques Industriales, el Comercio y los Servicios, el Turismo, las Economías Regionales, la Construcción, los Jóvenes y las Mujeres Empresarias de todo el país, que agrupan a más 600.000 empresas pymes y dan trabajo a 4.200.000 personas¹.

El día de ayer, representantes de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) le solicitaron a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) las siguientes cuestiones: 1) Reducción del 50% de la actual tasa de interés resarcitorio y punitivo que cobra el organismo recaudador; 2) Desde la restitución de las ejecuciones fiscales se observa un fuerte avance de embargos bancarios. Se solicita que sea dirigido a un solo banco y no a la totalidad del sistema bancario. De esta manera se evitará la multiplicación de los fondos embargados; 3) Modificar sólo para micro y pequeñas empresas con certificado el régimen de anticipos de persona jurídica, llevando a 11 anticipos iguales, atento a lo gravoso que representa actualmente el 25% del primer anticipo; 4) Plantear el funcionamiento de las impugnaciones por facturas que se encuentran en la base APOC cuando el bien o servicio se haya realizado efectivamente y el pago esté bancarizado y 5) Libro de Sueldos Digital: solicitud de nueva prórroga para empresas de hasta 5 empleados².

Es menester que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre todas las medidas a su alcance que tengan como objetivo principal aliviar la situación fiscal que pesa sobre las empresas argentinas, máxime los casos de las pequeñas y medianas que fueron quienes más padecieron las medidas de aislamiento obligatorio dispuestas mediante

¹<http://redcame.org.ar/que-es-came/21/mision-vision-y-valores>

²<http://redcame.org.ar/novedades/12482/came-ante-la-afip-hay-que-diferenciar-a-las-pymes-de-las-grandes-empresas>



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

Decreto y con motivo de la emergencia sanitaria originada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo argentino, acompañar el reclamo de diferentes agrupaciones que no son más que el eco del sector económico representado por las pequeñas y medianas empresas. Estas últimas, en la actualidad transitan un complejo contexto socioeconómico que torna por demás engorroso el mantenimiento de su actividad y la consiguiente generación de empleo genuino.

A su vez, resta manifestar que la actividad desarrollada por el Organismo Recaudador tiene como finalidad percibir los tributos que la legislación establezca y su accionar no puede alterar el objeto de los mismos ni significar un impedimento para el crecimiento de las empresas argentinas.

Por los motivos expuestos es que solicito a mi pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Matias Taccetta.